

COMENTARIO SOBRE «LA AUTORIDAD DOCTRINAL DE LA IGLESIA» DESDE UNA OPTICA REFORMADA

Quisiera decir de entrada que han cambiado mucho los tiempos. Todos sabemos esto, por supuesto. Pero a mi me viene al caso por una razón especial. Precisamente hace veinticinco años, estando yo en Buenos Aires, como profesor de historia de la iglesia en la Facultad Evangélica de Teología, recibimos la visita del doctor Marcel Pradervand, entonces secretario ejecutivo de la Alianza Reformada Mundial. El doctor Pradervand hacía su primer viaje a la América Latina, y bajo el estímulo de su presencia, creamos el Comité Río platense de la Alianza. Tuvimos congregaciones, en Buenos Aires y sus alrededores, que representaban una docena de iglesias reformadas nacionales, principalmente de origen europeo. Pero a esto voy: en ese momento, principio de los años cincuenta, no se le ocurrió ni al doctor Pradervand ni a ninguno de nosotros, la idea de dirigirnos a representantes de la iglesia católica romana... ni para consultar, ni para informar, ni siquiera para ofrecer un saludo fraternal. ¡Gracias a Dios por los cambios que han operado en esta situación!

Pues vamos a mirar a los documentos ¹:

I.—SAGRADA ESCRITURA (documento, §§ 25 al 30)

En cuanto a la Biblia, para nosotros los treinta y nueve

¹ En algo de lo que sigue, voy a ser personal y subjetivo. He estado plenamente integrado en la Iglesia Evangélica Española durante más de dos lustros, pero escribo más bien como pastor de la Iglesia Presbiteriana Unida de los EE.UU. Esta iglesia también ha tomado parte en las conversaciones, y me parece que vale la pena decir algo del fondo que pueda haber detrás de nuestras insistencias, amén de nuestras reticencias, en el documento.

libros del Antiguo Testamento y los veinte y siete libros del Nuevo Testamento, quisiera dar una idea más clara de la tradición escriturista nuestra, en el sentido de su primacía, su hegemonía. Como bien dice el párrafo veinticuatro, «la tradición reformada habla, antes que nada, de escritura sola».

Un niño en la tradición reformada es criado con la idea de la absoluta suficiencia de la revelación bíblica. Como niño, escucha la lectura de la Biblia todos los días en el colegio y todos los fines de semana en el culto de la Palabra, y desde luego en la clase semanal de la escuela dominical. Todas las noches uno de los padres lee una o más historias de la Biblia, y al aprender a leer él, le dan una Biblia, y tiene el deber de leer algo todos los días de su vida. Tanto el profesor de la escuela dominical como el mismo pastor de su iglesia apelan siempre a la Biblia como el libro supremo, como el libro bueno por excelencia, como el único libro que da a conocer a Jesucristo y su mensaje salvífico.

Podría ampliar mucho los horizontes de esta experiencia, que es una experiencia corriente entre niños de familias reformadas. No se le ocurre a un niño reformado cuestionar la autoridad de la Biblia, autoridad a la cual todas las personas con autoridad en su vida se dirigen. Si este niño llegue a ser pastor, en el momento de la ordenación tiene que jurar solemnemente su fe en la Biblia como Palabra de Dios, como única regla u norma para la fe y vida cristianas.

Y no le extraña hacer aquel voto después de su crianza, y después de varios años de estudios bíblicos en universidad y seminario. Es el colmo feliz de un largo proceso asociativo.

Con la insistencia en la supremacía de las sagradas escrituras, ha habido sus más y sus menos, a través de los años. Una gran iglesia luterana en EE.UU. (la del sínodo de Misori) ha sido desgarrada últimamente por cuestiones de lealtad al texto de la Biblia. Los reformados, viendo la disputa desde fuera, no lo entendemos muy bien porque nos parece que ambos contrincantes tienen ideas muy loables en cuanto a la Biblia como autoridad final para la iglesia y para la vida cristiana.

De hecho, y otra vez refiriéndome a los EE.UU., hay una nueva ola de lealtad hacia la Biblia como autoridad suprema, casi como se ha dicho tantas veces, «un papa de papel». Estamos con un auténtico alud de libros nuevos en los EE.UU. acerca de la inerrancia y la infalibilidad de la Biblia. Un pres-

tigioso grupo de eruditos protestantes, grupo que incluye personas de la tradición reformada, acaba de formar una nueva sociedad que se titula «sociedad defensora de la inerrancia de las sagradas escrituras».

He creído conveniente subrayar, para la mayor comprensión de nuestros hermanos católicos, la tradición bíblica en un país donde predominan cristianos de tradición reformada. No os debiera extrañar, pues, este enorme énfasis sobre el principio de la «escritura sola»... son ya cuatro siglos y medio de formación, mentalización, y creencia fervorosa en este sentido. Desde luego, creemos que el Espíritu Santo nos habla mediante la Biblia. Por eso, nos ha sido difícil entender, o participar en vuestra posición, escritura y tradición. Sigue dándonos problemas ese «y»².

Dejando de lado el tema del canon, por no considerarlo conflicto, quisiera dirigirme en segundo lugar a:

II.—LAS CONFESIONES (documento, §§ 34 al 38)

La gran obra confesional nuestra tiene que ser, desde luego, la Institución de la Religión Cristiana de Juan Calvino. Claro está, la intención de Calvino era dar a conocer el sistema de doctrina que él encuentra en las sagradas escrituras. Según el § 38 de nuestros acuerdos, «Para los reformados, tienen un valor real indicativo, que está, sin embargo, subordinado a la autoridad de la Escritura». Este principio, de la subordinación de la confesión a la escritura, ha sido el principio a seguir en toda la historia de las confesiones reformadas, tanto en el continente europeo como en Inglaterra y los Estados Unidos, amén de los llamados países de misión.

En inglés, la principal confesión reformada ha sido la de la Asamblea de Westminster. Esa asamblea empezó sus sesiones en 1643. Para cada párrafo de la confesión, y para las respuestas en los dos catecismos de Westminster, hay textos bíblicos (proof texts). El afán nuestro ha sido siempre éste:

2 Reconocemos que un sinnúmero de veces, nos hemos aferrado a nuestras tradiciones, a pesar de lo que afirmamos en cuanto a la supremacía de las escrituras. También vemos, con vosotros, que la nueva hermenéutica de nuestros tiempos puede allanar el camino para ambos, en torno a esta toda-vía espinosa cuestión.

escribir documentos confesionales que reflejasen las verdades de la escritura, o sea el mismo caso de Calvino. Si hemos tenido o no éxito es otra historia. Por lo menos, el esfuerzo se ha hecho.

También hago notar que durante los últimos dos lustros, ha habido una serie de confesiones nuevas, que quieren incorporar los nuevos énfasis en cuanto a la justicia, la paz, la liberación... o sea, los temas sociales, o socio-económicos-políticos, que han sido muy poco tocados en las confesiones históricas (o sencillamente ignorados).

La iglesia presbiteriana unida, la más grande de las iglesias reformadas, hija de la iglesia escocesa (y por la conexión con Juan Knox, nieta del mismo Calvino) ha pasado por unas luchas denodadas, precisamente hace una década, en cuanto al tema confesional. Sin descartar nuestra base, la confesión de Westminster, hemos agregado otras confesiones históricas de la Reforma Calvinista:

- La confesión escocesa
- El catecismo de Heidelberg
- La segunda confesión helvética³
- La declaración teológica de Barmen

Además, se ha escrito una confesión nueva, que se llama sencillamente «La Confesión de 1967». Es un documento que abarca muchos temas ni siquiera mencionados en las confesiones históricas, y está bajo el signo de la reconciliación. Sin embargo, hago ver que también se ha seguido la idea de ser fiel a las enseñanzas bíblicas en esta nueva confesión. Se ha echado mano, desde luego, a la parábola del juicio final en Mateo 25, y en estas palabras del Apóstol Pablo: «a nosotros nos encargó dar a conocer el mensaje de la reconciliación». (II Cor. 5. 19).

También he de confesar que el proceso de escribir confesiones levanta mucha polvoreda. Ha fracasado hace un año el magno esfuerzo llevado a cabo por la iglesia presbiteriana del Sur, en los Estados Unidos (iglesia con un millón de feligreses), para aprobar una nueva confesión. Realmente es un documento maravilloso y del tiempo actual. Pero su considera-

3 Acaba de publicarse una traducción española de la segunda confesión helvética, en el libro titulado *Enrique Bullinger: Vida, Pensamiento y Obra*, por don Manuel Gutiérrez Marín (Producciones Editoriales del Nordeste, Barcelona 1978).

ción llevó a la consabida división amarga entre «conservadores» y «liberales» y no consiguió el documento la mayoría del setenta y cinco por ciento que en esa iglesia es necesario para nuevas confesiones de fe. Pero lo interesante es que ese fracaso ha dejado lugar a la opinión muy generalizada, dentro y fuera de la iglesia presbiteriana del Sur, de que se ve ahora muy nublado el porvenir de esa iglesia. O sea, muchas personas serías creen que si una determinada iglesia nacional no es capaz de revisar su confesión de fe, de ponerla al día en el mundo en que vivimos, mala señal, ¡mal augurio!

Está también la pregunta más amplia: ¿de verdad hace falta que cualquier denominación cristiana, al nivel de iglesia nacional, tenga que escribir una nueva confesión de fe cada «X» años? Hay muchas personas, aparentemente, que dicen que sí, y que una seña o prueba de vitalidad de aquella iglesia reside en su capacidad para confeccionar nuevas normas confesionales⁴.

De paso diré que me parece que los católicos habéis llevado todo esto a la práctica con los documentos del Segundo Concilio Vaticano. Y a nivel de un documento nacional, hemos sido impresionados, por ejemplo, con el nuevo catecismo holandés. Y solemos recibir con menos interés bulas e encíclicas papales, por el temor a que, no habiendo sido sometidas al juicio de sínodos, puedan representar el enfoque de una sola persona. Y por erudito, benévolo y santo que sea, hará falta, nos parece en toda honestidad, el factor del «visto bueno» del resto de la iglesia, el pueblo de Dios, por lo menos en cuanto a sus representantes autorizados se refiere.

Pero esta idea nos ha de llevar indefectiblemente al último de los temas que quisiera tocar, el tema de la infalibilidad.

III.—INFALIBILIDAD (§§ 39 al 42)

Dice el texto, en el § 42, «Para los Reformados, la única cosa que, propiamente hablando, es infalible, es la fidelidad de Dios a su Alianza, fidelidad en virtud de la cual El, por su espíritu, corrige y preserva a su iglesia hasta el advenimiento

⁴ Se puede poner como ejemplo la idea, muy arraigada, de la necesidad de publicar una nueva traducción de las escrituras en cada generación (Sociedades Bíblicas Unidas).

definitivo de su Reino». Muy bien. Es verdad que nosotros los Reformados nos adherimos muy fielmente al concepto teológico de la Alianza. De hecho una de las iglesias escocesas más interesantes se ha llamado «la iglesia de la Alianza», o sea «The Covenant Church». Los feligreses se autodenominan «the Covenanters».

Pero quisiera observar que hay otra razón que nos dificulta el camino en cuanto a la infalibilidad. Hay insinuaciones en el texto de los acuerdos. Hemos de ver este problema bajo el enfoque de las diferencias entre una iglesia jerárquica y una iglesia sinodal, ni más ni menos. Tenemos que invadir el terreno de los párrafos «Sobre El Ministerio», a partir del párrafo noventa y dos, donde se nos habla de «acentos distintos» entre nuestras tradiciones.

En la tradición reformada, es necesario ver como se nos han insistido en dos cosas:

1. la paridad del clero
2. el ministerio compartido con los laicos

Veamos lo de la paridad del clero. Tenemos, por lo menos en la gran mayoría de las iglesias reformadas, un solo rango, o sea, presbítero. Los famosos «Moderadores» o «Presidentes» llevan sus títulos y sus puestos por períodos muy limitados. En algunas iglesias reformadas, laicos (hombres y mujeres) muy bien pueden ser moderadores y presidentes.

Esto nos lleva a considerar el ministerio compartido con los laicos. Tenemos laicos ordenados que llamamos «ancianos gobernantes» ...para distinguirlos de los «ancianos docentes»... quienes somos los presbíteros. Y en toda asamblea, ha de haber igualdad de número, hasta donde sea posible, de ancianos docentes y ancianos gobernantes. Escribo todo esto con el único fin de dar más hincapié a nuestra tradición, muy enraizada, de confiar en los acuerdos tomados por la iglesia en sus sínodos, más bien que por carismas tomados eventualmente a unas personas determinadas. Cito a mi colega D. Daniel Vidal:

«El ejercicio del derecho de participar crea una autoridad. Crea autoridad en la Iglesia (claro, que yo soy protestante) porque es el pueblo de Dios quien es llamado el pueblo de la Nueva Alianza. El es la jerarquía máxima en la condición política de la iglesia y no las jerarquías eclesiásticas, lo cual no quiere decir que no haya ministros, si se entiende bien que éstos han sido

designados por el pueblo para servirles en un determinado aspecto de la vida de la iglesia»⁵.

Como ejemplo pongo un grave problema que ha tenido nuestra iglesia presbiteriana unida durante varios años, problema que finalmente llegó ante la Asamblea General en el año 1978, en la ciudad de San Diego, California, USA. La comisión de estudios había llevado dos años largos dando vueltas a una cuestión espinosa, para ser preciso, la cuestión de la homosexualidad. La formulación de la pregunta llegó a ser: ¿puede ser ordenado como ministro, o presbítero, de nuestra iglesia, un hombre que se autodeclara homosexual activo o practicante?

La comisión de estudios, después de haber enviado muchos documentos a todas nuestras ocho mil quinientas parroquias, había recomendado el «Sí». Pero en la Asamblea General, después de debates tensos y acalorados, la votación fué masivamente «No» en una proporción de doce a uno.

Nosotros, pues, entendemos que Dios ha sido fiel, y ha expresado su voluntad para con la iglesia presbiteriana unida en este momento de su historia, mediante esta votación de ancianos, gobernantes y docentes, en la Asamblea General⁶.

Estamos tan acostumbrados a tomar así las decisiones sobre fe y vida, que nos resulta difícil comprender otras posturas, otras infalibilidades. De nuevo, y para terminar, señalo esta otra carga emocional que llevamos, como reformados, en este sentido. Dicho sea de paso, nos ha interesado mucho lo que ha expresado el Papa Juan Pablo II, acerca de su intención de desarrollar y potenciar el sínodo de obispos, en una manera «apropiada».

Pues, que Dios nos ilumine a todos, católicos y reformados. En Él, todos nos confiamos.

TOMAS GOSLIN
Prof. en el Seminario Evangélico
Unido de Madrid.

⁵ Daniel Vidal, *Una Alternativa de fe: el protestantismo* (Editorial Mañana, Madrid 1978) 70.

⁶ Sabemos que hay votaciones «placet» y «non placet» en los sínodos de los obispos católicos. Pero la votación de nuestro sínodo no puede ser alterada ni cambiada por una autoridad superior. En nuestro caso, no la hay.